

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10354

S/. 0.50

Huaraz, 29 DE JUNIO DEL 2023

JUEVES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISENO: RONALD MONTORO YOPLA

Mataron a indefenso camionero



Tres sujetos habrían asesinado a un conductor de un vehículo que habría sido confundido como un adrón de ganado de la zona de los Conchucos en donde últimamente se han dado estos casos.

HALLAN ZAPATILLA DE DESAPARECIDA

Prenda tiene espinas y manchas de sangre y serían de Joselyn Estefany Acuña



Cae dueño de vehículo que fue usado en el robo de 71 mil soles

Bajo la modalidad de «marcaje», un trabajador de Costa Gas fue víctima de un asalto a mano armad



EDITORIAL

Colaboración eficaz en debate

Procuraduría pide al Ejecutivo observar la ley aprobada por el Congreso.

La polémica sobre las modificaciones aprobadas por el Congreso para las colaboraciones eficaces, se ha abierto.

La Procuraduría General de la República ha intervenido en el debate al solicitar al Ejecutivo que observe la autógrafa del PL 565/2021-CR.

Este pedido se basa en la afirmación de la Procuraduría con relación a que la Ley afecta la defensa jurídica del Estado.

Señalan que, al imponer plazos rígidos para el procedimiento, ponen en peligro su eficiencia y aplicación en la persecución del delito.

Se ha establecido como plazo los 8 meses para poder desarrollar el proceso de colaboración, con una única prórroga de 4 meses adicionales.

Para casos complejos como los de organizaciones criminales, el plazo se extiende a 16 meses con una única prórroga de 8 meses.

El Pleno del Congreso aprobó la norma el jueves 22 de junio, con 84 votos a favor. La solicitud de Daniel Soria para que el Ejecutivo observe la ley no está definida aún.

El ministro de Justicia, Daniel Maurate, ha señalado que primero se adoptará un punto de vista técnico en su sector que luego será llevado al Consejo de Ministros.

El ministro no tiene un punto de vista adoptado al respecto.

No es el caso de los congresistas que apuestan por sacar adelante esta iniciativa que podría favorecer a acusados mediante la colaboración eficaz, en varios procesos en curso.

Es la razón por la que por lo menos un parlamentario de cada bancada haya votado a favor del proyecto de ley.

También hay voces airadas de representantes, fundamentalmente de Fuerza Popular, que le exigen al procurador Soria que no intervenga en las decisiones del Congreso.

El beneficio que podría obtener Keiko Fujimori y su organización política parece que está detrás de esta velada amenaza contra el funcionario.

Hay un compás de espera hasta conocer la decisión del gobierno, pero lo que es claro es que el desmantelamiento del sistema anticorrupción sigue en marcha.

En tanto, los cálculos políticos para promulgar la norma u observarla están a la orden del día.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

CAMBIO DE CLIMA EN LA POLÍTICA

El pronóstico de estabilidad futura de la presidencia de Dina Boluarte cambió un poco en la última quincena, de relativamente estable a cierta turbulencia



¿Qué cambió? Nada fundamental, pero sí algunos hechos que dan sensación de movimiento.

1.- Crítica de Keiko Fujimori al gobierno exigiendo cuatro cambios en el gabinete y deslizando también al premier, además de la alusión a "un poquito de soberbia" de Boluarte por anunciar que el tema del adelanto electoral ya está cerrado y que se queda hasta el 2026. Algunas nubes grises en una relación que se pensaba más soleada.

2.- Baja aprobación de Boluarte de solo 12% con 80% de desaprobación, un empeoramiento ligero frente al inicio de su Gobierno, pero sin perspectiva de mejora a la vista. El Congreso va peor: aprobación de 6% que lleva a preguntarse qué se ha fumado ese 6%.

3.- Nuevos reportes de autoridades —MEF, BCR— y de entidades privadas que reducen la perspectiva de crecimiento económico, de la inversión, del empleo, y del alza de la

pobreza, con siete regiones ya técnicamente en situación de recesión. La ciudadanía estará cada vez un poco más molesta.

4.- Empeoramiento de la seguridad ciudadana, con nuevas noticias de incidentes que explican por qué este es, con 33% de las menciones, el principal problema percibido por la población.

5.- La designación del nuevo ministro de salud, basada en la vinculación

política antes que en la capacidad técnica, da cuenta de un proceso de degradación de la calidad del gabinete.

6.- Un Congreso que extrema decisiones que quiebran la institucionalidad y que, a los ojos de la ciudadanía, significan un aprovechamiento descarado e impune del poder, como los mochasuelderos blindados por otorongos.

7.- La protesta organizada para el 19 de julio trae a dos sectores que compiten, uno el de la CGTP y organizaciones democráticas, y el otro por los vinculados con Sendero Luminoso, la cual no tendrá la dimensión a la que aspiran los que quieren tumbarse al gobierno de Boluarte, pero que puede ser relevante.

8.- Denuncias de corrupción en el Gobierno. La realizada en torno a los pagos en Essalud puede traer cola.

9.- Julio casi siempre es mes de rumores, cambios y movidas políticas.

Sobre ley que modifica la colaboración eficaz: “Es un ataque a la lucha contra la corrupción”

Ley que introduce cambios a Ley de Colaboración Eficaz aprobada por el Congreso afecta gravemente la lucha contra la corrupción y que casos emblemáticos como El Club de la Construcción y el Gasoducto Sur se afectarían gravemente.



Perú21TV conversó con la procuradora ad hoc del caso Lavajato Silvana Carrión sobre ley que modifica la colaboración eficaz y sus implicancias en los procesos que están en trámite.

Silvana Carrión, procuradora ad hoc del caso Lava Jato, apunta que la ley que introduce cambios a Ley de Colaboración Eficaz aprobada por el Congreso afecta gravemente la lucha contra la corrupción y que casos emblemáticos como El Club de la Construcción y el Gasoducto Sur se afectarían gravemente.

¿Qué opina de la nueva ley sobre la Colaboración Eficaz?

La ley que se ha aprobado en el Congreso la semana pasada, en la que se establece un plazo rígido para el acuerdo de los colaboradores eficaces, lo que hace es afectarlos de manera neurálgica, porque son procesos complejos que no solo se acaban con el dicho del colaborador, sino que esos dichos tienen que ser corroborados, y esa corroboración puede tomar más de los 8 meses que establece la norma.

Un ejemplo...

En muchos de los casos de la investigación Lava Jato, por ejemplo, hay información que se encuentra en otros países y que tiene que ser solicitada a través de la cooperación internacional.

Los pedidos para la cooperación internacional pueden durar entre 6 meses y un año, y ahí ya se está superando el plazo que establece la norma. Lo conveniente sería que duren menos los pedidos de cooperación internacional, pero la realidad es otra.

La legislación tiene que obedecer a la realidad de cada país, y en nuestro país los procesos de colaboración toman tiempo porque son procesos complejos. Recordemos que este mecanismo está creado para desarticular organizaciones criminales y la información que se brinda es voluminosa y tiene que ser comprobada.

¿Cuántos casos se caerían si es que esta nueva ley empieza a funcionar?

Son aproximadamente 54 procesos especiales en los que impactaría directamente con esta norma. Como la norma establece que la vigencia es inmediata, entonces son 54 procesos que están en trámite y a ellos se les aplicaría esta norma de manera inmediata.

Eso complica profundamente esos casos porque se está recopilando información y se está tratando de corroborar los dichos de los colaboradores. Si el proceso ya lleva 4 o 5 meses, solo le quedaría 3 meses para que se cumpla el plazo. Hay una incoherencia.

¿Eso 54 procesos especiales a qué casos pertenecen?

Son de casos vinculados a Lava Jato y en proyectos importantes como el de Línea Amarilla, Gasoducto, El Club de la Construcción, en los que tenemos colaboraciones en marcha. El plazo para esos casos se aplicaría de manera directa.

¿Qué otro punto se le criticaría a la norma?

Lo otro que la ley no contempla y que es sumamente importante es que tampoco hace diferencia entre colaboraciones de personas naturales y colaboraciones de personas jurídicas.

No es lo mismo cuando una empresa entrega información que cuando una persona lo hace, básicamente por el volumen de la información. Desde que no se hace esa diferencia, no se entiende de manera correcta qué es un proceso de colaboración eficaz. Realmente es un ataque importante a la lucha contra la corrupción. (peru21.pe)

FIMSAC
TUNLAND G7
ADVENTURE

4x2
4x4

Aros de aleación Frenos ABS + EBD Turbo Diesel Intercooler Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ
(COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

“Hijita linda, no vas a ganar nunca”



La exministra de la Mujer cuestionó que la lideresa de Fuerza Popular insista en participar de las elecciones presidenciales a pesar de sus 3 derrotas consecutivas.

La declaratoria de intenciones de Keiko Fujimori sobre una nueva postulación a la presidencia ha generado diversas reacciones en el entorno político.

Una de ellas llegó por parte de Rosario Sasieta, exministra de la Mujer.

CUESTIONAN CANDIDATURA DE KEIKO

La también abogada aprovechó su participación en el programa

‘Políticas’ de Willax para cuestionar el deseo de la lideresa fujimorista de tentar nuevamente el sillón de Pizarro.

La excongresista fue clara y directa: “A ver, Keiko.

Si me entiendes hijita linda: no vas a ganar nunca”, apuntó Sasieta Morales.

DEJAR DE LADO EL SUEÑO PRESIDENCIAL

En el mencionado espacio televisivo, la letrada explicó los motivos por los que ella considera que la hija mayor de Alberto Fujimori debería dejar de lado su sueño presidencial.

“(Con una nueva postulación) lo que vas a ocasionar es que los extremos se vayan juntando.

Pedro Castillo será un chancay de a veinte en comparación de quien puede salir elegido”, señaló.

UNA PENA

Asimismo, Sasieta también sostuvo que le parece una ‘pena’ que la lideresa fujimorista no haya salido victoriosa en los procesos electorales en los que participó.

Luego añadió:

“Ponen una piedra contra tí y la piedra te gana Keiko, qué quieres que te diga”.

(larepublica.pe)

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



Al 62% no le alcanzan los ingresos que recibe

El estudio muestra que el 37% tiene dificultades para cubrir necesidades básicas. David Tuesta, presidente del CPC, explica que debe impulsarse la inversión en minería y agroindustria.

Al 37% de los peruanos los ingresos que recibe no le alcanzan para cubrir sus necesidades básicas. Esta es la realidad que ha permitido observar una reciente encuesta a nivel nacional de Ipsos para Perú21.

El estudio también reveló que el 25% de los encuestados dijo que los ingresos no le alcanzaban y que debía postergar gastos, mientras que un 27% afirmó que lo percibido apenas les alcanzaba para sus gastos.

David Tuesta, presidente del Consejo Privado de Competitividad (CPC), explica que hay varios factores que influyen en la situación de los ingresos de las personas: el bajo crecimiento económico, la falta de inversión privada y el aumento de la pobreza.

“El crecimiento es lo único que puede generar empleo. Según las últimas proyecciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el crecimiento iba a estar en el orden del 2.6%.

No obstante, en las últimas semanas, tanto el Banco Central de Reserva como el MEF han señalado que el sesgo es a la baja y probablemente nos estamos acercando al 2%”, dijo Tuesta, quien también ha sido titular del MEF.

En ese contexto, el bajo crecimiento (como el 2% comentado) es un problema para reducir la pobreza, que aumentó recientemente, pues pasó de afectar al 25.9% de los peruanos en 2021 a afectar al 27.5% en 2022.

“Si el crecimiento económico de este año va a ser aproximadamente de 2%, va a significar que recuperar la tasa de pobreza que había antes de la pandemia, que era del 20%, va a demorar casi 30 años.

Si la economía creciera a una tasa de 6%, podríamos volver a los niveles prepandemia en 10 años, pero 6% hoy es una tasa muy alta”, agregó.

Bajo la mirada del economista, esta situación debería llevar al gobierno a dar señales claras de que busca generar la mayor confianza en sectores claves y generadores de crecimiento económico en el corto plazo como la minería y la agroexportación.



“La minería tiene más de US\$50 mil millones en proyectos de inversión. Y, por otro lado, está la agroexportación, que ha demostrado que tiene la capacidad de captar mercados en el mundo.

Deben dar todas las oportunidades para que las inversiones sean posibles”, refirió Tuesta.

Datos:

Es difícil, según Tuesta, lograr un trabajo articulado entre poderes del Estado y mejorar la gestión pública debido a la incertidumbre política que puede afectar toda planificación.

“Hoy se tiene que solucionar la parte política. Es lo central”, aseveró Tuesta. (Peru21.pe)

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el “SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y OTROS PARA EL EVENTO PROGRAMADO POR EL SEGUNDO ANIVERSARIO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	28 de Junio de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacion@psj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 28 al 30 de Junio de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	03 de Julio de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@psj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1Hjg9KTOrv0aW3UZb-MulGorGutZiIaZ0/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMJ5ShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Segunda convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE TONER Y KITS DE MANTENIMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS Y MODULOS (COORDINACION DE INFORMATICA, MODULO CORPORATIVO LABORAL, MODULO PENAL CENTRAL Y EL MODULO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (PROTECCION), DE LA CORTE SUPERIOR DE ANCASH”, según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	28 de junio de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacion@psj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 03 y 04 de julio de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	05 de julio de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@psj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:
<https://drive.google.com/file/d/1Gf4FyeQ8qnXpUn1h0hnsSzdREXN0Mo-/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:
<https://docs.google.com/document/d/1vq72X2EvGY9p8Ii2-rB-dGTGQGI9JR/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 253 – MPH

Huaraz, 28 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ;**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Extraordinaria N° 13-2023, de fecha 28 de junio de 2023, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

VISTO:

El Expediente N° 125054, Informe N° 011-2023-MPH-GATyR/SGRECT/H CIR/AT, de fecha de 26 de mayo del 2023, Informe N° 434-2023-MPH-GATR de fecha 30 de mayo de 2023, Informe Legal N° 371-2023-MPH-GAJ de fecha 08 de junio de 2023, Dictamen N° 09-2023-MPH/CM-CDPFPP de fecha 21 de junio de 2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dispone:

"Artículo 40.- ORDENANZAS:

Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...)"

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el segundo párrafo del artículo 74° y el numeral 4 del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 60° del Texto Único

Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establecen que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ello, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Informe N° 011- 2023-MPH-GATyR/SGRECT/H CIR/AT, de fecha 26 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, propone la realización de dos (02) sorteos para los contribuyentes puntuales que realicen el pago total del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales al año 2023; es decir que tengan la condición de deuda cero al 2023; visto que, es necesario y a efectos de crear una cultura de pago e incentivar el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, así como reconocer a los vecinos que cumplen con el pago total de las mismas, se propone a través de dos (02) sorteos de premios, a fin de incrementar los niveles de cumplimiento del pago de los tributos, con ello mantener la efectividad de la recaudación tributaria, considerando el índice de morosidad del Distrito;

Que, constituye política de la Municipalidad Provincial de Huaraz, incentivar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, por tal razón es necesario establecer un Programa de Incentivos, el cual tiene como propósito premiar a los contribuyentes que cumplen con el pago total de sus obligaciones tributarias por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales, con el objetivo de lograr que el índice de cumplimiento de pagos de deudas tributarias se incremente, mejorando por ende los niveles de recaudación; asimismo en cumplimiento de Plan Operativo Institucional-POI 2023, referente a la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria;

Que, acorde a lo señalado líneas arriba, se deriva proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE SORTEOS POR EL PAGO TOTAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUARAZ" con sus respectivas Bases y REGLAMENTO DE LOS SORTEOS" denominado: "PREMIO AL CONTRIBUYENTE - DEUDA CERO 2023", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 434-2023-MPH-GATR, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de fecha 30 de mayo de 2023, concluye que es factible la realización de dos (02) sorteos, para ello remite proyecto de Ordenanza Municipal de otorgamiento de premios a través del sorteo por el pago puntual de obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, con sus respectivas Bases y Reglamento para el sorteo denominado "PREMIO AL CONTRIBUYENTE - DEUDA CERO 2023" manifestando que la finalidad de dicha propuesta es motivar e incentivar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

Que, mediante Informe Legal N° 371-2023-MPH-GAJ, de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda APROBAR el proyecto de ordenanza propuesta, por contar con sustento técnico – legal; y ELEVARLO al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para su evaluación y posterior aprobación.

Que, a través del Dictamen N° 09-2023-MPH/CM-CDPFPP, de fecha 21 de junio de 2023, la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, acordó proponer al Magno Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE SORTEOS POR EL PAGO TOTAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUARAZ".

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta anterior, el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13-2023, de fecha 28 de junio de 2023, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE SORTEOS POR EL PAGO TOTAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE HUARAZ.

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER las políticas, condiciones y procedimientos que regulan los Sorteos Públicos denominado "PREMIO AL CONTRIBUYENTE - DEUDA CERO 2023". Previsto en dos fechas las cuales son:

1. **PRIMER SORTEO:** El día viernes 18 de agosto del 2023, a las 10:00 a.m. en el campo deportivo municipal de la Provincia de Huaraz.
2. **SEGUNDO SORTEO:** El día viernes 15 de diciembre del 2023, a las 10:00 a.m. en el campo deportivo municipal de la Provincia de Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la realización de los sorteos públicos denominados: "PREMIO AL CONTRIBUYENTE - DEUDA CERO 2023", para los contribuyentes que tengan la condición de DEUDA CERO al 2023, en el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el Distrito de Huaraz.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que se considerarán contribuyentes hábiles para participar en los sorteos públicos, a todos los propietarios o poseedores que están registrados en la Base de Datos del Sistema "Mapas Perú" de la Municipalidad Provincial de Huaraz, que hayan cancelado en su totalidad la deuda del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Arbitrios por Recolección domiciliaria, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo hasta la fecha del sorteo.

1. Participarán en el **Primero Sorteo**, los contribuyentes que hayan realizado el pago total de sus Obligaciones Tributarias hasta el 31 de Julio del 2023. (Tener condición de deuda cero al periodo 2023).
2. Participarán el **Segundo Sorteo**, los contribuyentes que hayan realizado el pago total de sus Obligaciones Tributarias hasta el 30 de Noviembre del 2023. (Tener condición de deuda cero al periodo 2023).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la realización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización de los sorteos; a la Sub Gerencia de Administración Tributaria la elaboración de las actas y a la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, la identificación de los contribuyentes hábiles para los sorteos, así como para la publicación de los listados de contribuyentes hábiles y las coordinaciones con la Notaría Pública para dar fe a la realización del sorteo; y a la oficina de Imagen Institucional, la publicación en la Web y la difusión del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Abastecimiento, la adquisición de los bienes que constituyen los premios del sorteo.

➤ **PRIMER sorteo los siguientes premios:** (Día del sorteo viernes 18 de agosto del 2023).

- 01 Moto Lineal.
- 03 Laptops Core i5
- 05 Licuadoras
- 50 Carritos de Compras Plegable.

➤ **SEGUNDO sorteo los siguientes premios:** (Día del sorteo viernes 15 de Diciembre del 2023)

- 01 Moto Lineal.
- 02 Laptops Core i5
- 05 Licuadoras
- 50 Carritos de Compras Plegable.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tesorería, el ingreso o carga oportuna de la información de bancos en el Sistema de Rentas - MAPAS PERU, antes de la realización del sorteo, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto ejecutar, las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan, para cumplir con lo dispuesto, en cuanto a la adquisición de los bienes para el sorteo.

ARTÍCULO OCTAVO: APRUÉBESE, las Bases y Reglamento del Sorteo, las mismas que como Anexo I forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO NOVENO: PUBLÍQUESE La presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial de mayor circulación de la Provincia de Huaraz y en el Portal WEB de la Municipalidad Provincial de Huaraz – www.munihuaraz.gob.pe, conforme a los

Intervienen a dueño de vehículo que fue usado en el robo de 71 mil soles a trabajador de Costa Gas

En un audaz robo bajo la modalidad de «marcaje», un trabajador de la empresa Costa Gas fue víctima de un asalto armado en la ciudad de Chimbote.

Los delincuentes lograron arrebatar una bolsa que contenía la suma de 71 mil 406 soles. Sin embargo, gracias a la efectiva labor de la Policía y el uso de las cámaras de seguridad, se ha dado un importante avance en el caso.

El incidente ocurrió alrededor de las 12:46 del mediodía, cuando el empleado salió de la planta de la empresa ubicada en el P.J «Villa María» a bordo de un vehículo Kia Soluto de placa H2J-178.

Su destino era la agencia del BBVA, situada en el centro comercial MegaPlaza. Sin embargo, en el frente de la empresa Doil Internacional SAC, fue interceptado por tres individuos armados, quienes lograron arrebatarles el dinero.

Los sujetos utilizaron el vehículo con placa de rodaje T6H-626, marca GREAT WALL, modelo VOLEEX C30, color rojo marfil. Gracias a las cámaras de seguridad cercanas al lugar del incidente, la Policía pudo obtener el número de placa del vehículo. A partir de esta información, se identificó a Juan Carlos Oliva Sánchez como el propietario del automóvil. Los agentes se dirigieron a su vivienda, ubicada en el A.H «16 de Diciembre» en Chimbote.

En el domicilio, la esposa de Juan Carlos Oliva Sánchez afirmó que el conductor del vehículo era su cuñado, Anderson Yonatan Oliva Sánchez. Sin embargo, al momento de la intervención policial, solo el propietario del auto y su abogado se encontraban presentes.

Según el acta policial, el abogado le dijo a su patrocinado que no revele quién manejaba el vehí-

culo durante el atraco.

Las imágenes captadas por las cámaras de seguridad confirmaron la participación del automóvil intervenido en el asalto a los trabajadores de Costa Gas.

Ante estas pruebas contundentes, las autoridades detuvieron a Juan Carlos Oliva Sánchez con el fin de obtener información precisa sobre el conductor durante el momento del delito.

El caso ha sido puesto en manos del Fiscal Wilson Andrade, quien será responsable de llevar a cabo las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos y determinar la participación de los implicados en este acto delictivo. (ancashaldia)



establecido en el numeral 2) del Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, PRECISÁNDOSE que entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO DÉCIMO: ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás órganos competentes de esta Entidad Edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - FACÚLTESE al señor Alcalde para mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA. - APRUÉBESE la donación de los premios establecidos en el artículo Quinto de la presente Ordenanza, a los ganadores del citado sorteo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 Prof. David M. Rosales Tinoco
 ALCALDE

CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
 Gestión 2022-2024

CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

CONVOCATORIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE POR OBJETIVO SELECCIONAR A UNA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA Y MÓDULO MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO RECREACIONAL Y DE ESPARCIMIENTO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ- CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ, EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCARSE A LAS OFICINAS DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ.

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	29/06/2023	07/07/2023
Registro de participantes Secretaría Colegio Médico del Perú Consejo Regional XI, Jr. Augusto Sotiano Infante 938, Huaraz	29/06/2023	30/06/2023
Formulación de consultas y observaciones	01/07/2023 08:00	01/07/2023 12:00
Atsolvución de consultas y observaciones	03/07/2023 14:00	03/07/2023 16:00
Compra de bases	04/07/2023 08:00	04/07/2023 12:00
Presentación de ofertas Secretaría Colegio Médico del Perú Consejo Regional XI, Jr. Augusto Sotiano Infante 938, Huaraz	05/07/2023 08:00	05/07/2023 12:00
Evaluación y calificación	06/07/2023	06/07/2023
Otorgamiento de la Buena Pro	07/07/2023 09:00	07/07/2023 12:00

ATTE. LA COMISIÓN PERMANENTE
 HUARAZ- JUNIO 2023

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Hallan zapatilla de la desaparecida Joselyn Estefany Acuña



cerca de una cantera en las riberas del Santa; tampoco se halló otra prenda alguna y ello causa más dolor a la familia que prosigue con la búsqueda y vienen pidiendo más apoyo. En tanto el investigado Hugo Ronal Alejos Paredes continúa detenido con prisión preventiva y el hermano de

Prenda tiene espinas y manchas de sangre

Después de 42 días de su desaparición de la joven madre de familia Joselyn Estefany Acuña Carahuano (22) las autoridades policiales y familiares continúan su búsqueda en el río Santa en la jurisdicción de la provincia de Huaylas en donde su ocasional pareja sentimental lo habría arrojado a las aguas del mencionado afluente.

La búsqueda continúa y por el momento solo se hallaron sus zapatillas

la víctima, Michel Acuña Carahuano, fue quien ha señalado el hallazgo de una zapatilla de su hermana cerca de una cantera a la altura del Puente Pueblo Libre, a unos 15 metros de la orilla del río santa. Las zapatillas tienen manchas de sangre y sus pasadores están llenos de espinas ("shillcu").

Hugo Ronal Alejos Paredes de 43 años de edad, continúa siendo investigado y tendrá que pagar su delito al comprobarse fehacientemente su delito de homicidio. (Araldo Mejía Bojórquez)

Tres sujetos mataron a indefenso camionero



Asesinato se produjo en San Luis al confundirlo como abigeo

En la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald – San Luis, la policía tras una eficiente y rápida investigación han logrado la detención de: Porfirio Samuel Verde Silvestre, Benjamín Victoriano Verde Flores, Teófilo Verde Huamán, tres personas que estarían involucrados en la muerte del ciudadano Alex Bernabé Gaspar Flores, quien es conductor de un

vehículo y habría sido confundido como un ladrón de ganado de la zona de los Conchucos en donde últimamente se han dado estos casos.

cabe señalar que la policía indica que estos tres involucrados en la muerte de este camionero quien fue confundido como abigeo y sufrió una feroz golpiza a manos de los sindicados.

Tan fuerte fueron los golpes que le rompieron la base del cráneo y murió por TEC grave y tras las evaluaciones que realizó el fiscal de Carlos Fermín Fitzcarrald, los tres imputados han pa-

sado a ser parte de los reclusos del penal de Huaraz por espacio de siete meses en la medida aceptada por el Poder Judicial en una prisión preventiva en el espacio señalado.

El personal de la comisaría rural sectorial PNP San Luis de la Región Policial Áncash, hoy da cuenta que los tres encarcelados se ensañaron con la víctima en la carretera de penetración a San Luis-Huari, Áncash.

La víctima con lesiones graves en la cabeza fue auxiliado al Centro de Salud de San Luis, falleciendo horas después, por lo que se intervino a: Victoriano Verde Flores (30), Porfirio Samuel Verde Silvestre (49) y Teófilo Verde Huamán (22).

Cabe indicar, que también se encontró en el lugar de los hechos el vehículo de placa de rodaje D3V-729, de propiedad de la víctima, el cual se encontraba vacío y presentaba manchas de sangre. (Araldo Mejía Bojórquez)

Muerte de ciudadano en San Marcos fue por Hipoxia

Familiares de Cristian Olortegui exigen justicia

El coronel PNP José Santillán Pérez, jefe de la DIVINCRI Huaraz, recordó que el pasado 16 de junio del año en curso a las 14.15 horas fue localizado en cercanías del río Mosna el ciudadano natural de Rapayán, Cristian Olortegui de 33 años de edad, sin vida.

Desde un inicio los familiares de la víctima han señalado que se trata de un presunto asesinato a manos de miembros del serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Marcos (Huari). Todo esto se encuentra en investigación según el oficial de la DIVIN-

CRI, quien señala que Olortegui falleció por Hipoxia, sin embargo, no se conoce los móviles de cómo se produjo esta lamentable muerte.

Cabe señalar que los familiares están exigiendo justicia y la Policía ha ofrecido trabajar en el esclarecimiento del crimen o en todo caso desvirtuar esta hipótesis de una muerte tan extraña. (Araldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Acochaca ya cuenta con PAR Policial

Coronel Gastón Alzamora presidió la inauguración

El Comando Institucional de la XII Macropol Ancash realizó la inauguración del Puesto de Auxilio Rápido en el distrito de Acochaca; la ceremonia contó con la presencia del coronel PNP Gastón Alzamora Solórzano, jefe de la Región Policial de Ancash.

La policía de la XII Macropol Ancash, inauguró este nuevo Puesto de Auxilio Rápido en Acochaca – Asunción, es decir la solicitud que hizo el pueblo de contar con un PAR se ha hecho realidad debido a una necesidad de seguridad en estos pueblos andinos en donde es escasa la vigilancia policial de la provincia de Asunción. La ciudadanía tras la llegada el coronel Gastón Alzamora se mostraron agradecidos con el PAR, puesto que trabajarán en forma coordinada contra la inseguridad ciudadana.

Todo esto con la finalidad de reforzar y com-

batir la delincuencia en la provincia de Asunción, recientemente, con ceremonia especial; la Policía Nacional del Perú inauguró en el distrito de Acochaca, el Puesto de Auxilio Rápido.

El evento contó con la presencia del alto mando de la región policial de Ancash, funcionarios de Acochaca, Gastón Alzamora, subprefectura, representantes de la oficina de Participación Vecinal y vecinos del lugar. El Puesto de Auxilio Rápido de Acochaca estará a cargo de un equipo de efectivos policiales. Asimismo, el local consta de varios ambientes para un adecuado trabajo y atención policial para los habitantes de esta parte de Áncash. (Araldo Mejía Bojórquez)



Codisec Independencia fue de suma importancia

Codisec Independencia fue de suma importancia

En la II Sesión Ordinaria del Codisec participaron miembros titulares, alcaldes de Centros Poblados, gerentes de la Comuna edil y población del distrito. Se destacó el trabajo conjunto de las comisiones de Salud, Educación y Seguridad, compuestas por diversas instituciones que buscan el bienestar de la población.

La representante de la Red de Salud Huaylas Sur informó sobre las campañas y charlas que se están llevando a cabo para mejorar la salud en distintos ámbitos. La comisión de educación mencionó las campañas a alumnos y padres, y la implementación de brigadas de autoprotección. La comisión de seguridad anunció que el trabajo interinstitucional ha disminuido la venta y consumo de drogas en la población estudiantil, se ha creado la Comisaría

Escolar, se han detenido bandas y abigeatos en la zona, y se realizan patrullajes integrados en el distrito.

El alcalde Ladislao Cruz Villachica agradeció la participación y compromiso de las instituciones, y exhortó a la población a unirse a estas actividades para mejorar la seguridad en el distrito. (Araldo Mejía Bojórquez)



Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA

PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA

TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHAGAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230



Municipalidad Provincial
HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

ORDENANZA MUNICIPAL N° 254 – MPH

Huaraz, 28 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Extraordinaria N° 13-2023, de fecha 28 de junio de 2023, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

VISTO:

El Expediente N° 126182, Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2023-MPG/GM de fecha 30 de mayo de 2023, Informe N° 028-2023-MPH-GDEyS-SGSS/OREC de fecha 01 de junio de 2023, Informe Legal N° 389-2023-MPH-GAJ de fecha 19 de junio de 2023, Dictamen N° 13-2023-MPH/CM-CAL de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el inciso 4° del Artículo 200° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 40° de la Ley N° 27072 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas son normas de mayor jerarquía y tienen rango de Ley, formando parte del bloque constitucional reservado a los gobiernos locales y emitidos por el Concejo Municipal.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huaraz, promover el matrimonio como institución social y jurídica, entre aquellas parejas que se encuentran en condiciones de contraer matrimonio civil, a fin de contribuir a la consolidación de la familia como célula básica de la sociedad;

Que, en ese sentido, resulta pertinente que la Administración Municipal, brinde a los vecinos las facilidades necesarias para formalizar su estado civil, disponiendo la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario – "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares" 2023, teniendo en cuenta las prerrogativas concedidas al Alcalde en el Artículo N° 248° y siguientes del Código Civil.

Que, en virtud, al Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaraz, numeral 76.6, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 195-MPH, de fecha 24 de mayo de 2021, y las modificatorias vigentes a la fecha;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2023-MPG/GM de fecha 30 de mayo de 2023, se resuelve APROBAR el Plan de Trabajo denominado MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS FORTALECIENDO HOGARES".

Que, a través del Informe N° 028-2023-MPH-GDEyS-SGSS/OREC, de fecha 01 de junio de 2023, la Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz remite el proyecto de Ordenanza que dispone y autoriza la celebración del Matrimonio Civil Comunitario "Uniendo Vidas, Fortaleciendo Hogares" 2023, a llevarse a cabo el día sábado 15 de julio de 2023 en la Plaza de Armas de la ciudad de Huaraz.

Que, mediante Informe Legal N° 389-2023-MPH-GAJ, de fecha 19 de junio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que el proyecto de ordenanza propuesta resulta técnica y legalmente viable; asimismo recomienda que se continúe con el trámite de aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal, remitiéndose los actuados al Concejo Municipal Provincial para su correspondiente atención, de acuerdo a sus legales atribuciones.

Que, mediante el Dictamen N° 13-2023-MPH/CM-CAL, de fecha 28 de junio del 2023, la Comisión de Asuntos Legales, propone al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que dispone la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario – "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares" 2023, que consta de ocho (08) Artículos;

Que, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN DEL II MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO "UNIENDO VIDAS FORTALECIENDO HOGARES – 2023."

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR; La Celebración del *Matrimonio Civil Comunitario "Uniendo Vidas Fortaleciendo Hogares" 2023*, a llevarse a cabo el día Sábado 15 de julio de 2023, en la Plaza de Armas de la ciudad de Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER; que los contribuyentes que participen en el Matrimonio Civil Comunitario "Uniendo Vidas-Fortaleciendo Hogares 2023", deberán presentar los documentos y requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaraz vigente y aplicable a la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: EXONERAR, del pago de Tasas y Derechos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, para la celebración del Matrimonio Civil

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MERCHANDISING PARA EL MÓDULO SANCIÓN PENAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.", según TDR. (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	28 de junio de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacion@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	03 de julio de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	Hasta el 03 de julio de 2023. En el horario de 08:00 a 23:59 horas

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe y de manera física en sobre cerrado en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

<https://drive.google.com/file/d/1H8fQ90EjpoWCxviAycpJ0Q4Kb1oMhll/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtopof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Comunitario Uniendo Vidas - Fortaleciendo Hogares 2023; las mismas que fueron detalladas en el objetivo del Proyecto Matrimonio Civil Comunitario 2023 de la Oficina de Registro Civil de la Sub Gerencia de Servicios Sociales.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR; a los contrayentes, de la publicación de los avisos matrimoniales.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR; la presente ordenanza en el Diario encargado de las publicaciones oficiales de la entidad Edil, conforme a lo establecido en el numeral 2) del Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, con fines de plena vigencia legal.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR; el cumplimiento y difusión de la presente ordenanza, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Registro Civil, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DERÓGUESE; toda disposición legal que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO: FACÚLTECE; al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias que sean necesarias para la materialización de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Prof. David M. Rosales Tinoco
ALCALDE

Son siete las regiones que podrían tener mayor impacto ante las lluvias por el fenómeno El Niño



Áncash es una de las 7 regiones donde más golpearía el Fenómeno del Niño

El Perú todavía no está libre del impacto de las lluvias, sobre todo en siete regiones costeras que fueron

arrazadas por el ciclón Yaku y ahora son amenazadas por las precipitaciones del fenómeno El Niño.

PLATA QUE SE INVERTIRÁ

Por ello, el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola explicó que se ha contemplado un total de 1 446 millones de

soles para ejecutar las acciones preventivas en 7 regiones del país".

Las medidas contempladas hasta diciembre de este año buscan estar listos para la temporada de lluvias que podría intensificarse con el verano del 2024, cuando las precipitaciones podrían pasar a "moderadas".

"El dinero será utilizado para actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y que-

bradas. A través de este monto será posible adquirir maquinaria y mallas de contención en las cuencas ciegas y diques", detalló.

Otárola también indicó que para las acciones de reparación y prevención del ciclón Yaku y el Niño, el gobierno ya invirtió "2 900 millones de soles".

¿QUÉ SE COMPRENDE PARA EL NIÑO?

Según el premier, son 619 intervenciones para limpieza y descolmatación en 7 regiones del Perú.

En Tumbes se invertirá 67 millones de soles para acciones de prevención, principalmente en las provincias Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla.

"Aquí se contempla limpieza y descolmatación del río Tumbes entre otras intervenciones", refirió.

Mientras que en Piura se realizarán alrededor de 95 intervenciones en 8 provincias

Para Lambayeque se destinó 192 millones para trabajar 96 intervenciones en 3 provincias.

Para La Libertad se contemplaron 94 intervenciones en 9 provincias entre costeras y de la sierra. "Se realizará limpieza y descolmatación en la región de Virú".

LA SITUACIÓN DE ÁNCASH

Además, el ministro detalló que para Ancash se destinaron 79 millones de soles para 105 intervenciones para 9 provincias y a Lima se transferirá 101 millones de soles para 86 intervenciones en toda la región, entre ellas la limpieza de los ríos Huaycoloro y Rímac.

Para Ica se destinarán 69 millones de soles para cinco provincias. (rpp.pe)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 DIÉSEL

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Halla marihuana en Sihuas y Chavín



Policía en su lucha antidrogas

La Policía Nacional intervino a Marlon Cesar Quiñones Montañez (41), quien tenía drogas el cual es materia de investigación por los efectivos del área de antidrogas de la XII Macropol Ancash, cuyo personal especializado no ha dado mayores detalles debido a que hay mucho más que hacer en la lucha contra los traficantes de estupefacientes. Se conoce que la Policía provincial de Sihuas detuvo al indicado sujeto en la esquina de (Codito) ya que llevaba en su mochila 6 paquetes de marihuana con destino a Chimbote de donde es natural el investigado. De igual modo se conoció que la Policía de la Comisaría de Chavín al momento de intervenir un vehículo tipo coaster hallaron en poder de una persona que se dio a la fuga 40 kilos de marihuana, sin embargo, el

chofer de la unidad identificado como Iván Trejo Palacios fue detenido por presunta vinculación con la tenencia

ilegal de esta mercancía. Se viene acentuando la labor más que todo en la zona de los Conchucos y en las vías

que conducen hacia la ceja de selva de Ancash por donde está ingresando la droga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado **CHRISTIAM RAMIRO VALENZUELA CACHAY**, con DNI N° 40861036, según expediente N° 400 - 2023 solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 757 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1981, habiéndose consignado los datos de la madre el primer pre nombre como: "Yrma" siendo "Irma" así mismo se omitió el tercer pre nombre "Martina" siendo "Irma Luz Martina" debiendo figurar correctamente los datos de la madre como: **IRMA LUZ MARTINA CACHAY VARGAS**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 02 de Mayo de 2023.

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la **-ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA EL JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH-**, según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 04, 05 Y 08**, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	26 de junio de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticascasj@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 27 y 28 de junio de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	03 de julio de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:
<https://drive.google.com/file/d/1hsOKJ-CbbilLSCgs4e-Lby0QENLahAgg0/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:
<https://docs.google.com/document/d/1vg72X2EvGY9p8ij2-rB-dGTGQGfj9JR/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

EDICTO JUDICIAL

En el expediente N° 00012-2023-0-0209-JP-FC-01, seguido por Marisol Ines ESPINOZA TACUCHI contra Roger Vidal CORDOVA LORENZO, sobre proceso de Alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Ocros ha resuelto lo siguiente mediante Resolución N° 06, de fecha 26 de Mayo de 2023: **RESOLVIO:** DAR a conocer la apertura de la cuenta de ahorros a favor de la demandante Doña Marisol Inés ESPINOZA TACUCHI N° 04-337-843102, TÉNGASE presente, AGRÉGUENSE a los autos, en efecto notifíquese al demandado Don Roger Vidal CORDOVA LORENZO; para que cumpla con depositar en dicha cuenta de ahorros N° 04-337-843102, el monto de las pensiones alimenticias. **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE OCROS, Dra. MILAGROS DEL ROSARIO URTECHO VILLANUEVA y SECRETARIA JUDICIAL JAQUELINE LUISA RODRIGUEZ FLORES.**

Ocros, 26 de Mayo de 2023



Hinchas de Alianza Lima culparon a Cueva tras la eliminación de la Copa Libertadores

Uno de los señalados tras la dura derrota ante Paranaense fue Christian Cueva. Los fanáticos blanquiazules no tuvieron piedad y apuntaron contra el volante de la selección peruana.

Alianza Lima cayó goleado 3-0 ante Athletico Paranaense. Con este resultado quedó en el último lugar del grupo G de la Copa Libertadores y totalmente fuera de todos los torneos internacionales posibles.

La derrota golpeó muy duro a los hinchas blanquiazules, quienes apuntaron contra Christian Cueva porque nunca mostró su buen nivel.

Recordemos que 'Aladino' llegó al conjunto íntimo con la consigna de ser el diferente.

No obstante, no logró acomodarse en el esquema de Guillermo Salas, no marcó la diferencia en los partidos que disputó y tampoco se ganó un puesto como titular. Ante esta consigna, los fanáticos arremetieron contra el volante de la selección peruana.

¿Qué dicen los hinchas de Alianza Lima sobre Christian Cueva?

"Cueva debería tener su pasaje listo para Arabia o una reducción de sueldo de 85%.

La mayor decepción de la Copa Libertadores", "El regreso de Cueva no le aportó ni medio punto a Alianza Lima en estas Copas Libertadores", "Indefendible el cambio de 'Chicho'", son algunos de los comentarios que se pueden leer en las redes sociales.

¿Cómo quedó Alianza Lima ante

Athletico Paranaense?

Alianza Lima terminó goleado 3-0 ante Athletico Paranaense.



Los blanquiazules llegaron a Brasil con la intención de buscar una victoria y soñar con una clasificación a la Copa Sudamericana, pero cayeron con un tanto de Vitor Bueno y un doblete de Vitor Roque, futuro jugador del FC Barcelona.

De esta manera, los íntimos quedaron últimos en su grupo con solo 4 puntos.

¿Cuál es el próximo partido

de Alianza Lima?

Tras quedar fuera de la Copa Libertadores y Sudamericana, Alianza Lima enfrentará a Deportivo Municipal este sábado 02 de julio a las 8.00 p. m. (hora peruana) en el estadio Nacional por la segunda fecha del Torneo Clausura de la Liga 1 2023. La transmisión estará a cargo de GolPerú y Movistar Play.

Hinchas de Alianza Lima duros contra DT 'Chicho' Salas por decir que quedó contento tras Libertadores

Los fanáticos blanquiazules no perdonaron al DT íntimo, quien dijo haberse quedado contento por la experiencia que ganaron tras quedar últimos en la Copa Libertadores.

Alianza Lima quedó fuera de la Copa Libertadores y sin chances de conseguir un cupo a la Copa Sudamericana. Tras la goleada que recibieron por parte de Athletico Paranaense, los blanquiazules se quedaron sin torneos internacionales y deberán enfocarse en la competencia local en búsqueda del tricampeonato.

No obstante, hubo dichos por parte de Guillermo Salas que encendieron a los fanáticos íntimos.

En la conferencia de prensa, 'Chicho' señaló que se mostró contento por la experiencia que ganaron disputando estas seis fechas de Copa Libertadores.

"Después, agarramos el control del balón. Tuvimos algunas oportunidades que quizá por falta de tranquilidad no supimos finalizar.

(Estoy) muy contento por la experiencia que hemos ganado, y también felicitar a Paranaen-

se porque es un gran equipo", expresó Guillermo Salas.

¿Qué dijo Guillermo Salas tras la Copa Libertadores?

¿Qué dijeron los hinchas de Alianza Lima sobre 'Chicho' Salas?

A través de las redes sociales, los fanáticos blanquiazules arremetieron contra el DT de Alianza Lima y aseguraron que sus declaraciones le faltaron el respeto a la institución.

"¡Qué alegría, ganamos en experiencia.

Ese era el objetivo", "Desafortunadas las declaraciones de Salas.

Es importante también que el DT dé mensajes claros, y ante esta campaña lo que tenía que haber es una autocrítica", "Inoportuno y desatinado", "Esto sí es escandaloso", son algunos de los comentarios que se pueden leer en las redes.

